



Información proporcionada por Servicio Nacional de Menores

Solicitud de información pública a SENAME (Ley de Transparencia)

Última actualización: 03 marzo, 2025

Descripción

Solicita información pública al Servicio Nacional de Menores (SENAME), contenida en actos, resoluciones, expedientes, contratos, acuerdos y actas, además de la que ha sido elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte, salvo las excepciones legales ([ver artículo 21 de la Ley Nº 20.285](#)).

Realiza el trámite durante todo el año en el **Portal Transparencia y OIRS del SENAME (presencial y por correo)**.

¿A quién está dirigido?

Todas las personas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- No es necesario ningún documento si hace el trámite en línea.
- [Formulario de solicitud de información pública](#), si va a una oficina.



Impresión a color	\$40 por cada carilla
CD	\$100 por unidad
DVD	\$100 por unidad
Digitalización	\$0
Pendrive 16 GB	\$3.500 por unidad

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haz clic en "Ir al trámite en línea".
2. Una vez en el Portal de Transparencia, si estás registrado, haz clic en "Iniciar sesión". Si no deseas iniciar sesión, haz clic en "Continuar", y sigue en el paso 5.
3. Si iniciaste sesión, haz clic en "Solicitar información" y luego en "Continuar".
4. Selecciona el tipo de organismo regulado (Ministerios y Presidencia), continúa con la selección (Ministerio de Justicia), y selecciona el organismo (Servicio Nacional de Menores).
5. Completa el formulario, el código de verificación, y haz clic en enviar solicitud.
6. Como resultado del trámite, habrás realizado tu solicitud de información, cuya respuesta podrás obtener en un plazo máximo de 20 días hábiles, que puede ser excepcionalmente prorrogado por otros 10 días hábiles.

Importante:

- El sistema le entregará un código identificador de tu solicitud, con el que podrás hacer [seguimiento al trámite](#).
- Si no obtienes respuesta del servicio en el período estimado, o la consideras insatisfactoria, tienes 15 días para acudir al [Consejo para la Transparencia](#).



En oficina:

1. Reúne el antecedente requerido.
2. Dirígete a la [Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias \(OIRS\) del Servicio Nacional de Menores \(SENAMÉ\)](#) más cercana.
3. Explíca el motivo de tu visita: solicitar información a través de la Ley de Transparencia.
4. Entrega los antecedentes requeridos.
5. Entrega el documento, y sigue las instrucciones del funcionario.
6. Como resultado del trámite, habrás realizado tu solicitud de información, cuya respuesta podrás obtener en un plazo máximo de 20 días hábiles, que puede ser excepcionalmente prorrogado por otros 10 días hábiles.

Importante:

- Si no obtienes respuesta del servicio en el período estimado, o la considera insatisfactoria, tienes 15 días para acudir al [Consejo para la Transparencia](#).

Correo:

1. Reúne el antecedente requerido.
2. Envía el formulario con tus datos en una carta a la [Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias \(OIRS\) del Servicio Nacional de Menores \(SENAMÉ\)](#) más cercana.
3. Como resultado del trámite, habrás enviado tu solicitud de información, cuya respuesta podrás obtener en un plazo máximo de 20 días hábiles, que puede ser excepcionalmente prorrogado por otros 10 días hábiles.

Importante:

- Si no obtienes respuesta del servicio en el período estimado, o la considera insatisfactoria, tienes 15 días para [acudir al Consejo para la Transparencia](#).

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/16116-solicitud-de-informacion-publica-a-sename-ley-de-transparencia>